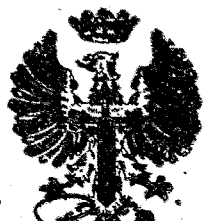




DIARIO OFICIAL



DEL

Destino a los Cabos primeros de Sierra

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ESPECIALIDADES HAWK

Convocatoria

1.—ESPECIALIDAD DE «OFICIAL HAWK»

1.1.—Lugar de desarrollo.

Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1.

1.2.—Fechas de realización.

1.2.1.—Primer periodo.

— Del 1 de septiembre al 19 de diciembre de 1970.

1.2.2.—Segundo periodo.

— Del 7 al 16 de enero de 1971.

1.2.3.—Pruebas finales.

— Del 18 al 23 de enero de 1971.

Se realizarán para la calificación definitiva de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que destacará a estos efectos al Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1, el personal adecuado en el número mínimo que estime imprescindible.

1.3.—Plazas.

Doce para tenientes de Artillería (Escala activa).

1.4.—Normas de carácter general.

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

1.5.—Condiciones específicas de los solicitantes.

Tener un número superior al 355, en el escalafón de su empleo en la Escalilla de 1969.

1.6.—Preferencias.

— Hallarse en posesión del Título de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

— Los destinados en el Grupo HAWK que no tengan ninguna especialidad HAWK.

— Los de mayor antigüedad, entre los que cumplan las condiciones del apartado 1.5.

1.7.—Plazo de admisión de instancias.

— Hasta el día 1 de mayo de 1970.

1.8.—Servidumbres.

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cuatro años, a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

— En el caso de que a los que obtuvieran la especialidad les correspondiera destino con carácter forzoso, el plazo de mínima permanencia será de tres años.

2.—ESPECIALIDAD DE «OPERADOR HAWK»

2.1.—Lugar de desarrollo.

— Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1.

2.2.—Fechas de realización.

2.2.1.—Primer periodo.

— Del 15 de septiembre al 12 de diciembre de 1970.

2.22.—Pruebas finales.

— Del 14 al 19 de diciembre de 1970.

— Se realizarán para la calificación definitiva de los alumnos bajo la dirección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que destacará a estos efectos al Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1, el personal adecuado en el número mínimo que estime imprescindible.

2.3.—Plazas.

— Veintinueve para sargentos o cabos primeros de Artillería.

2.4.—Normas de carácter general.

— Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

2.5.—Condiciones específicas de los solicitantes.

2.5.1.—Sargentos: Antigüedad en el empleo, posterior al 1 de mayo de 1961.

2.5.2.—Cabos primeros: No podrán solicitar esta especialidad los que se encuentren en el cuarto periodo bienal de reenganche, a no ser que tengan superada la prueba de aptitud para el ascenso a sargento.

2.6.—Preferencia.

— Hallarse en posesión del título de operador de Radar o del de operador de Calculadores de Artillería o del de Electrónica Básica.

— Los destinados en el Grupo HAWK que no posean ninguna especialidad HAWK.

— Los de mayor antigüedad entre los que cumplan las condiciones del apartado 2.5.

2.7.—Plazo de admisión de instancias.

— Hasta el 1 de mayo de 1970.

2,8.—Servidumbres.**2,81.—Para sargentos.**

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de dos años.

2,82.—Para cabos primeros.

— Los que obtengan la especialidad contraerán el compromiso de suscribir oportunamente otro período bienal de reenganche.

3.—ESPECIALIDAD DE «MANTENIMIENTO DE MOTORES Y GRUPOS ELECTROGENOS» Y DE «MANTENIMIENTO Y RAPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE»

3,1.—Lugar de desarrollo.

— Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1.

3,2.—Fechas de realización.**3,21.—Primer periodo.**

— Del 1 de septiembre al 13 de diciembre de 1970.

3,22.—Pruebas finales.

— Del 14 al 19 de diciembre de 1970.
— Se realizarán para la calificación definitiva de los alumnos bajo la dirección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que destacará a estos efectos al Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1, el personal adecuado en el número mínimo que estime imprescindible.

3,3.—Plazas.

— Ocho para sargentos o cabos primeros de Artillería.

3,4.—Norma de carácter general:

— Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «normas generales para la asistencia a cursos».

3,5.—Condiciones específicas de los solicitantes.**3,51.—Sargentos.**

— Antigüedad en el empleo posterior al 1 de mayo de 1961.

3,52.—Cabos primeros.

— No podrán solicitar esta especialidad los que se encuentren en el cuarto período bienal de reenganche, a no ser que tengan superada la prueba de aptitud para el ascenso a sargento.

3,6.—Preferencias.

— Los destinados en el Grupo HAWK que no posean ninguna especialidad HAWK.

— Los de mayor antigüedad entre los que cumplan las condiciones del apartado 3,5.

3,7.—Plazo de admisión de instancias.

— Hasta el 1 de mayo de 1970.

3,8.—Servidumbres.**3,81.—Para sargentos.**

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de dos años.

3,82.—Para cabos primeros.

— Los que obtengan la especialidad contraerán el compromiso de suscribir oportunamente otro período bienal de reenganche.

4.—ESPECIALIDAD DE «SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE PIEZAS DE REPUESTO»

4,1.—Lugar de desarrollo.

— Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1.

4,2.—Fechas de realización.**4,21.—Primer periodo.**

— Del 15 de julio al 7 de diciembre de 1970.

4,22.—Pruebas finales.

— Del 9 al 15 de diciembre de 1970.
— Se realizarán para la calificación definitiva de los alumnos bajo la dirección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que destacará a estos efectos al Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1, el personal adecuado en el número mínimo que estime imprescindible.

4,3.—Plazas.

— Cuatro para sargentos o cabos primeros de Artillería.

4,4.—Normas de carácter general.

— Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

4,5.—Condiciones específicas de los solicitantes.**4,51.—Sargentos.**

— Antigüedad en el empleo posterior al 1 de mayo de 1961.

4,52.—Cabos primeros.

— No podrán solicitar esta especialidad los que se encuentren en el cuarto período bienal de reenganche, a no ser que tengan superada la prueba de aptitud para el ascenso a sargento.

4,6.—Preferencias.

— Los destinados en el Grupo HAWK que no posean ninguna especialidad HAWK.

— Los de mayor antigüedad entre los que cumplan las condiciones del apartado 4,5.

4,7.—Plazo de admisión de instancias.

— Hasta el 1 de mayo de 1970.

4,8.—Servidumbres.**4,81.—Para sargentos.**

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de dos años.

4,82.—Para cabos primeros.

— Los que obtengan la especialidad contraerán el compromiso de suscribir oportunamente otro período bienal de reenganche.

5.—ESPECIALIDADES DE «MECANICOS DE REPARACIONES DE GRUPOS ELECTROGENOS» Y DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE»

5,1.—Lugar de desarrollo.

— Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1.

5,2.—Fechas de realización.**5,21.—Primer periodo.**

— Del 15 de julio al 7 de diciembre de 1970.

5,22.—Pruebas finales.

— Del 9 al 15 de diciembre de 1970.
— Se realizarán para la calificación definitiva de los alumnos bajo la dirección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que destacará a estos efectos al Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos HAWK 1, el personal adecuado en el número mínimo que estime imprescindible.

5,3.—Plazas.

— Cuatro para sargentos mecánicos automovilistas, montadores electricistas o, en su defecto, para sargentos de Artillería.

5,4.—Normas de carácter general.

— Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

5,5.—Condiciones específicas de los solicitantes.

— Antigüedad en el empleo, posterior al 1 de mayo de 1961.

5.6.—*Preferencias.*

— Los destinados en el Grupo HAWK que no posean ninguna especialidad HAWK.

— Los de mayor antigüedad entre los que cumplan las condiciones del apartado 5.5.

5.7.—*Plazo de admisión de instancias.*

— Hasta el 1 de mayo de 1970.

5.8.—*Servidumbres.*

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de dos años.

Madrid, 11 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.31, Grupo K, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1970, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan dichos cometidos en los Centros y Establecimientos que se indican, con expresión de las fechas a partir de las cuales tienen derecho al percibo de dicha gratificación.

1.—SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO (PARA LA ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA)

1.1.—Desde 1 de enero de 1970.

Coronel de Infantería D. Alfredo Más Pérez.

Teniente coronel de Infantería don Alberto López Hernández.

Teniente coronel de Infantería don Joaquín de la Cámara Gambr.

Teniente coronel de Infantería don Ramón López Bello.

Teniente coronel de Infantería don Ricardo Ojra Calderón.

Teniente coronel de Infantería don Wenceslao Cabezón Arribas.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Lafuente Fontana.

Comandante de Artillería D. José Rossignoli Just.

Comandante de Artillería D. Antonio Florence Morella.

Comandante de Artillería D. Alfonso Camilleri Navarro.

Comandante de Artillería D. Angel Paladini Cuadrado.

Comandante de Ingenieros D. Alberto Albiñana Soto.

Comandante de Ingenieros D. Carlos Gil Muñoz.

Capitán de Infantería D. Pedro Pérez Fernández.

Capitán de Artillería D. José Romeo Rotacheche.

Capitán de Artillería D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández.

Capitán de Artillería D. José Caturla Sánchez de Neira.

Capitán de Artillería D. José Pons Alcántara.

Capitán de Artillería D. José Puerta Navarro.

Capitán de Artillería D. José Caño González.

Capitán de Artillería D. Jesús Guimaráez Calvo.

Capitán de Ingenieros D. Pablo López Pinto.

2.—INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO (PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS)

2.1.—Desde 1 de enero de 1970.

Coronel farmacéutico D. Miguel Orense Rosende.

Teniente coronel farmacéutico don Salvador Herrero Urbano.

Teniente coronel farmacéutico don Paulino Tomás Ossafalde.

Comandante farmacéutico D. Domingo Gutiérrez González.

Comandante farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca.

Comandante farmacéutico D. Manuel González Urquiola.

Comandante farmacéutico D. Cándido Corrales García.

Capitán farmacéutico D. Manuel Iglesias Casado.

Capitán farmacéutico D. José Llana López de Munain.

3.—LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA (PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS)

3.1.—Desde 1 de enero de 1970.

Coronel veterinario D. Francisco Castro Bayo.

Teniente coronel veterinario D. Miguel Martín Ortiz.

Teniente coronel veterinario D. Angel Morales Herrera.

Teniente coronel veterinario D. Pedro Labanda Egido.

Teniente coronel veterinario D. Félix Gordo Sánchez.

Comandante veterinario D. Rafael Vivas Labay.

Comandante veterinario D. Leopoldo Calleja Esteban.

Comandante veterinario D. Vicente Serrano Tomé.

Capitán veterinario D. José Picazo Rodríguez.

Capitán veterinario D. Emeterio Valiente Botija.

4.—DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD (PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS)

4.1.—Desde 1 de enero de 1970.

4.1.1.—Clínica Psiquiátrica Militar de Cienfuegos.

Neuropsiquiatría:

Capitán médico D. Eduardo Rodríguez de Vera-Plazas.

Capitán médico D. José Lecumberrí Herranz.

4.1.2.—Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Neuropsiquiatría:

Comandante médico D. Demetrio Arias Arias.

Capitán médico D. Rafael Larrea Lacalle.

Cirugía general:

Comandante médico D. Julián Tavera González.

Comandante médico D. Juan Moral Torres.

Comandante médico D. José Gálvez Ruiz.

Comandante médico D. Amador Merino Peinado.

Medicina interna:

Comandante médico D. Alberto Ganga García-Izquierdo.

Comandante médico D. Rafael Fernández Corredor y Lecifena.

Capitán médico D. Emilio Barrio Gómez.

Neurocirugía:

Teniente coronel médico D. Miguel Jiménez Gan.

Oftalmología:

Teniente coronel médico D. Rafael Bernabéu de las Morenas.

Capitán médico D. Antonio Atienza de Prado.

Otorrinolaringología:

Teniente coronel médico D. Manuel Ferichola Lizarbe.

Capitán médico D. Francisco Gallego Aranda.

Radioelectrología:

Teniente coronel médico D. Luis Soláns López.

Capitán médico D. Angel Pérez Moral.

Traumatología:

Teniente coronel médico D. Bernardino López Romero.

Pulmón y corazón:

Teniente coronel médico D. José Wilhelm Castro.

Comandante médico D. Justo González Alvarez.

Capitán médico D. Antonio Serabia Ripoll.

Capitán médico D. Ramón Hernández Garrido.

Urología:

Teniente coronel médico D. Enrique Acero Santamaría.

Capitán médico D. Manuel Diz Pintado.

Estomatología:

Comandante médico D. Lauro Pozo Díaz.

Comandante médico D. Dionisio Gómez de las Heras.

Cirugía cardiovascular:

Comandante médico D. Pedro Muñoz Cardona.

Capitán médico D. José Navarro Carballo.

Anestesiología y Reanimación:

Comandante médico D. José Marco Clemente.

Capitán médico D. Antonio Montalvo Escobar.

Cirugía Plástica y Recuperativa:

Comandante médico D. Juan Quetglas Moll.

Dermovenerología:

Capitán médico D. Tomás Martínez de la Cruz.

Cirugía torácica:

Capitán médico D. Agustín Esteban Hernández.

Capitán médico D. Francisco García Marcos.

4,18.—Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Teniente coronel médico D. Bernardo Fernández Mirón.

Teniente coronel médico D. José Amaro Lasheras.

Teniente coronel médico D. Juan Martínez-Arroyo Núñez.

Teniente coronel médico D. Octavio López Orejón.

Teniente coronel médico D. Juan Pícazo Guillén.

Teniente coronel farmacéutico don Francisco Diéguez Igea.

Teniente coronel veterinario D. Arturo López Arruebo.

Comandante médico D. Antonio Amo Galán.

Comandante médico D. Manuel Vilalonga Guerra.

Comandante médico D. Antonio de Oute Muehado.

Comandante médico D. José Rollán Riesco.

Comandante médico D. José Orts Orts.

Comandante médico D. César Galve Brunengo.

Comandante médico D. Carlos Pérez-Ibáigo Quintana.

Comandante farmacéutico D. Hilario Sánchez González.

Capitán médico D. Enrique Martínez Pérez.

4,14.—Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Comandante médico D. Manuel Santa Ursula Puerta.

Capitán médico D. Gonzalo Moles Hernández.

4,2.—Desde 1 de enero al 30 de abril de 1970.

4,31.—Clínica Psiquiátrica Militar de «Ciempozuelos».

Capitán médico D. José Escudero Pérez.

4,22.—Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Teniente coronel médico D. Antonio Almagro Díaz.

Comandante médico D. Luis Valdívieso Conde.

Comandante médico D. José Moya Rodríguez.

Comandante médico D. Valentín Hernández Queipo.

Capitán médico D. Manuel Barreiro Pérez.

Capitán médico D. Antonio Horta González.

Capitán médico D. Gabriel Olmedilla Paje.

Capitán médico D. Consorcio Castellote Vela.

4,23.—Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Capitán médico D. Luciano García Laso.

Madrid, 11 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE PARIS

Convocatoria

1.—Duración del Curso.

— Dos años académicos, comenzando el día 1 de junio de 1970, para finalizar el 31 de julio de 1972.

2.—Número de plazas y empleos.

— Una para comandante o capitán de las Armas.

3.—Normas de carácter general.

— Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

4.—Condiciones específicas de los peticionarios.

— Ser diplomado de Estado Mayor.

— Poseer el idioma francés. El alumno que se preseleccione deberá revalidar dicha posesión, en la fecha que fije el E. M. C., ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, de acuerdo

con la Orden de 17 de febrero de 1968 (D. O. núm. 40).

— No haber cumplido cuarenta y cuatro años de edad el día señalado para comienzo del Curso.

— Llevar dicho día un tiempo mínimo efectivo de dos años en destinos de plantilla de Estado Mayor.

5.—Plazo de admisión de instancias.

— Quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

6.—Devengos.

6.1.—El jefe u oficial que se designe percibirá:

6.1.1.—Diets reglamentarias de viaje (250 ó 200 pesetas/día) y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino a la frontera, con objeto de incorporarse al Curso.

6.1.2.—Iguales diets y pasaporte, una vez finalizado éste, para incorporarse a la plaza donde quede disponible.

6.1.3.—Diets de viaje por el extranjero (750 ó 600 pesetas/día) e importe de los billetes por ferrocarril, desde y hasta la frontera española, para los viajes de incorporación y regreso por territorio francés.

6.1.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero durante el desarrollo del Curso. Una vez designado el alumno, se presentará propuesta al Consejo de Ministros para elevarla a 1.600 ó 1.400 pesetas/día.

6.2.—Correrán a su cargo:

6.2.1.—La preparación y toda clase de gastos de traslado de familiares, si lo realizara.

6.2.2.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

7.—Servidumbres.

— El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 7.3 de la mencionada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados desde la finalización del Curso.

Madrid, 11 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE ESTADO MAYOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Convocatoria

1.—FASES EN QUE SE DESCOMPONE EL CURSO

1.1.—Preparatoria por correspondencia: Se realizará en el destino del alumno que se designe, sin perjuicio de los cometidos que en el mismo puedan corresponderle. Tiene por objeto familiarizarle en la doctrina y organización del Ejército de los Estados Unidos.

1.2.—De presente: A realizar en la Escuela de Mando y Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos (Fort Leavenworth, Kansas), del 23 de junio de 1970 al 4 de junio de 1971.

2.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEOS

Una para comandante o capitán de las Armas.

3.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

4.—CONDICIONES ESPECIFICAS

Ser diplomado de Estado Mayor. No haber cumplido cuarenta y cuatro años de edad el día señalado para comienzo del curso de presente. Poseer el idioma inglés. El alumno que se preseleccione deberá revalidar dicha posesión en fecha que fijará el E. M. C. ante el M. A. G.

5.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Quince días naturales, contados desde la publicación de esta Orden.

6.—SERVIDUMBRES

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7,3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966, el jefe u oficial que se designe no podrá pasar a cualquiera de las situaciones que se indican en el mismo dentro del plazo de cinco años, contados desde la finalización del curso.

7.—DEVENGOS

7.1.—El alumno que se nombre percibirá:

7.1.1.—Diets reglamentarias de viaje (250 ó 200 pesetas día) y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2.—En supuesto similar, iguales diets y pasaportes para incorporar a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

7.1.3.—Diets de viaje por el extranjero (750 ó 600 pesetas día) y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela y regresar a la Península, concluido el curso.

7.1.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero (320 ó 255 dólares mes) durante el desarrollo del mismo.

7.2.—Correrán a su cargo:

7.2.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

7.2.2.—Preparación y toda clase de gastos de traslado de familiares, si lo realizara.

8.—INFORMACION AMPLIATORIA

El personal interesado puede consultar, personalmente o por teléfono, a la 9.ª Sección del E. M. C., donde se

dispone de datos sobre el costo del alojamiento y manutención en Estados Unidos.

Madrid, 11 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (DIARIO OFICIAL número 39), se convoca este curso con arreglo a las siguientes normas:

1.—FASES Y FECHAS

Preparatoria por correspondencia: 15 de febrero a 15 de abril de 1970.

Examen previo: días 20, 21, 22 de abril de 1970.

De presente: del día 27 de abril al 27 de junio de 1970.

2.—LUGAR DE DESARROLLO

Fase preparatoria: En los Cuervos, Centros y Dependencias de procedencia, sin perjuicio del servicio.

Examen y fase de presente: En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE PLAZAS

Infantería	6
Caballería	4
Artillería	19
Ingenieros	14
Intendencia	25
Sanidad	3
Farmacia	1
Veterinaria	2

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos a quienes corresponda efectuar el Curso, teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y restantes disposiciones vigentes al efecto.

Los alumnos de las cuatro Armas deberán reunir las condiciones de no tener más de cuarenta y siete años el 1 de julio de 1970 y tener una antigüedad superior a 1 de septiembre de 1968.

5.—APLAZAMIENTO Y RENUNCIA

Se solicitarán por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso,

certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante, y documentos justificativos, en los restantes casos.

La concesión del aplazamiento, por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del curso, a todos los efectos.

6.—DESARROLLO DEL CURSO Y PROGRAMAS

Fase preparatoria.—Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará bajo la dirección de la Academia Militar, manteniéndose con los alumnos designados la oportuna correspondencia para el envío de los programas correspondientes, índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuervos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo, los libros y apuntes necesarios para sus estudios. Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central, que dictará cuantas instrucciones considere necesarias para el desarrollo de esta fase.

Examen previo.

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe el Estado Mayor Central a propuesta de la Academia Auxiliar Militar y estará basado en el programa de la fase preparatoria.

El Tribunal concepcionará únicamente los ejercicios de esta prueba con calificaciones de «aprobado» o «desaprobado».

El examen previo será eliminatorio; la no superación o falta de asistencia al mismo contará con pérdida de curso, a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 17).

Quienes no superen el examen previo se reincorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia. Los alumnos que resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de presente.

Fase de presente.

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe el Estado Mayor Central e instrucciones que éste dicte a la Academia Auxiliar Militar y en régimen de internado forzoso.

Examen final.

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que exige el artículo 84 del mencionado Reglamento.

3.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

A efectos de incorporación y devengos, regirá cuanto dispone el apartado 5 de las normas generales para la asistencia a cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 89).

Madrid, 11 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

La Orden de 26 de enero de 1970 (D. O. núm. 32), por la que se destinaban para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería, entre otros, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al soldado Julián Cabello Mora, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Julián Cabello Mora.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1956 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1956 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1956 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (segunda convocatoria), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Los solicitantes deberán estar en posesión del idioma alemán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección. (Segunda convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Estado Mayor, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Subinspección de la I. P. S.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección. (Segunda convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Provisión normal.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima

permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), anunciada de libre elección por Orden de 29 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 1), se destina, con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Julián Martínez-Simancas García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), existente en la Secretaría General de la Jefatura de Artillería del Ejército, anunciada de concurso (segunda convocatoria), por Orden de 22 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 293), se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Muñoz Gutiérrez, de la Academia Auxiliar Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b), del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Francisco Serrano García, Secretario general de la Dirección General de Servicios, quedando en la situación d) disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso

por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la impresión de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 32, del día 8 del actual, por la que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del comandante de Infantería D. Herminio Ledesma Barbero, se rectifica en el sentido de que la fecha de la referida Orden es la de 6 de febrero de 1970.

Madrid, 14 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús García Álvarez, de la Jefatura Provincial de Mutuaños de Pamplona, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Valero Valderrábano Samitier, Inspector General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Carbonell Cadenas de Llano, el cual desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Julián García Sullis, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T., I, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Ortega Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Florencio Vicente del Valle, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Cádiz, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Gey, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles = Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Jacinto Biescas Moreno, Subinspector de la Instrucción Pre-militar Superior, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Augusto Pavón Farro, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Isaac Vidal García, Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. 11, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Evia López, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Cau-dillo.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Porfirio Laguna Luis, Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Castellón de la Plana, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gan Rodríguez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Llerda.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División en si-

tuación de disponible D. Esteban Comantes Vidal, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Jiménez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería relacionados a continuación:

Comandante (E. A.) don Rafael Maymo Galmes, con destino en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Mallorca, con doña Antonia Galmes Pascual.

Teniente (E. A.) don Augusto Pérez Marín, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con doña María Angeles Mozaz Aguirre.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 18 de agosto de 1969 (D. O. núm. 187), por la que se convocaban a capitanes de Infantería, para realizar dos cursos de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, se amplía en el sentido de que se convocan para asistir al segundo curso, cuya fase preparatoria empieza el 2 de marzo de 1970, además de los convocados anteriormente, a los capitanes de Infantería de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

Don Julio Miranda Viñuelas, del Grupo Logístico XII.

Don Pedro Antich Pujol, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don José Domestve Bordiú, del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable.

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Jesús Peña Sancho, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75.

Don Basilio Soroz Iltago, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1970, el teniente auxiliar de Infantería D. Manuel León Muñoz, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la Compañía Móvil de Reserva General, en la guarnición de Logroño, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cuartel Armada, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 5 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 279), pasa destinado con carácter voluntario a la Sección de Policía Militar de Alcalá de Henares, el sargento primero de Infantería D. Antonio Sierra Sahu, de las Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento primero de Infantería D. Juan Navarro Artilles, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1970, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Hernández Aparicio, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede, con carácter honorífico el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1970, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Valero Urbiola, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1970, el comandante honorífico de Infantería don Manuel Santamaría Soria, en situación de reserva, con residencia en la 7.ª Región Militar, Villamuriel de Campos (Valladolid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 20 de noviembre de 1969 (D. O. número 266), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, y en las condiciones que en la Orden

de anuncio se señalan, los oficiales de la Escala de complemento del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Estos oficiales harán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el día 1 de marzo de 1970.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Teniente D. Manuel Luis Cañestro, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, con domicilio en Málaga, calle de Montalván, número 5.

Otro, D. Vicente Boix Lombart del C.M. R. del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con domicilio en Madrid, Residencia de Oficiales del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Manuel Pastor Gan, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, con domicilio en Córdoba, calle de Fernández Ruano, número 7.

Otro, D. Ricardo Fuentes Cabello, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, con domicilio en Córdoba, calle Valencia, número 4.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Teniente D. Alfonso Gutiérrez Quintela, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con domicilio en La Coruña, calle Panaderas número 21.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Teniente D. Tomás Piñeiro Cespón, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, con domicilio en Santiago de Compostela, calle San Pedro de Mezonzo, núm. 52.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Alférez D. José Castro Eiras, del C. M. R. de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con domicilio en Pontevedra, calle Arzobispo Malvar, número 37.

Otro, D. Jesús Merino Picazo, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con domicilio en Villaviciosa de Odón (Madrid), carretera de San Martín, número 6.

Otro, D. Enrique Aragonés Barruco, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, con domicilio en Leganés (Madrid), plaza de España, núm. 14.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Teniente D. Antonio Santos Fuertes, con destino en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia nú-

mero 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Alférez D. Manuel Garrido Díaz, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 31, con domicilio en Paterna (Valencia), Plaza de Pou número 5.

Al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga)

Teniente D. Bernardo Ezquer Carnicer, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 11, con domicilio en Madrid, Avenida de Reina Victoria n.º 16.

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Teniente D. Alfonso Puñdo Sedano, con destino en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia n.º 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Alférez D. Juan García Quiros, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia n.º 19, con domicilio en Algeciras (Cádiz), calle Isabel la Católica, n.º 90.

Otro, D. Ignacio Riera Martínez, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial n.º 1, con domicilio en Madrid, calle Juan Duque n.º 42.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobados por Decreto de 17 de noviembre de 1966 (D. O. número 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 30 de agosto de 1969, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de Cuerpo, D. Jacinto Palomino Trujillo, actualmente caballero alférez cadete de la Academia de Infantería, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Bajas**

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física el capitán legionario don Manuel Díaz Vázquez, en situación de reemplazo por enfermo en la

9.ª Región Militar, plaza de Málaga, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento - Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1970, el brigada de complemento legionario de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Cordero Ruiz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1970, pasan a la situación de retirado, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Artillería don Salvador Calvo Román, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Teniente auxiliar de Artillería don Samuel Vides Zubano, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Braojos Viedma, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Doménech Omedas, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con doña María-Luisa Plera Peña.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de diciembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Bartolomé Gallardo Gallegos, en situación de «En Esperativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1970, pasa a la situación de retirado, el teniente coronel honorífico de Artillería, D. José Pastor de Riva Rivero, de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 29 de enero de 1970 falleció en la plaza de Palma de Mallorca, el capitán de Artillería don José Alguacil Montís, en situación de reserva en la citada plaza.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, pasan a la situación de retirado, los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Artillería D. Ramón Puga Vilarino, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1970.

Otro, D. Juan Pérez García, cumplió la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1970.

Otro, D. Saturnino Briones Sancho, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1970.

Otro, D. Antonio Montero Rodríguez, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1970.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de Mando de Armas, existentes en la Jefatura de Ingenieros de Baleares, para el mando de la misma (Palma de Mallorca).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa agregado a la Academia Auxiliar Militar, hasta el día 15 de julio del corriente año, fecha en que finaliza el curso del que era profesor en su anterior empleo, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús de Felipe Palacios, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 10 de los corrientes (D. O. núm. 33), por la que se destinaba con carácter forzoso, a la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Barrado Barquilla, queda rectificado en el sem-

tido de que el verdadero nombre de dicho jefe es el de Lorenzo.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), se destina con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Aatún), al sargento de Ingenieros D. Marián Gutiérrez Mongil, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, el cual deberá ocupar su destino durante dos años, y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Equipo de Codificación) (Plantilla eventual).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para comandantes de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas de Ingenieros que a continuación se indican:

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Ingenieros de Baleares.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto de 1.408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del Diploma de Transmisiones, vacante comprendida en el Grupo B, del punto 2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 78), existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

También podrán solicitarla los que no se encuentren en posesión del referido Diploma, pero con el compromiso para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta la obtención del mencionado Diploma y causando baja en el destino adjudicado con esta condición caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1970, el tenien-

te auxiliar de Ingenieros D. Nicolás Llompart Coll, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 8 de marzo de 1944, el sargento de Ingenieros D. Juan Alonso García, con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de marzo de 1944 (D. O. núm. 58).

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido destinado a la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero del corriente año («B. O. del Estado» número 31 y D. O. núm. 32), el sargento primero de Ingenieros, D. Juan Olid Nieto, destinado en el Servicio de Obras Públicas del Gobierno General del Sahara, pasa a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destino de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), cesando en la de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», que le fue concedida por Orden de 30 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 228).

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido destinado a la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero del corriente año («B. O. del Estado» número 31 y D. O. núm. 32), el sargento de Ingenieros D. Ricardo Agustí Vázquez-Quirós, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, pasa en su destino en dicha Unidad, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 7 de diciembre de 1969, falleció en Barcelona, el brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones don Francisco Gómez Martín, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Ascensos

La Orden de 27 de enero de 1970 (D. O. núm. 24), por la que se ascendía al empleo de brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones al sargento de dicha especialidad, D. Carlos Giner Segovia, se entenderá ampliada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 7 de diciembre de 1969, en lugar de la que se le consignaba.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293), y Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declara apto para el ascenso y se aspiende al empleo de brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969, al sargento de dicha especialidad D. Fernando Lerma Jiménez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (El Aulón), continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954, (D. O. núm. 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. José Lorente Vázquez, del Patronato de Casas Militares.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército para ser cubierta por coroneles veterinarios de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195), y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda, a los sargentos de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Don Sebastián Pérez Marcelo.

Don José Vinuesa Vinuesa.

Don Benigno Caballero Campos.

Don Manuel Salgado Aranega.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se ascenden al empleo de sargento primero, con antigüedad de 26 de enero de 1970, a los sargentos de Veterinaria que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

Sargento de Veterinaria D. Sebastián Pérez Marcelo, de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Otro, D. José Vinuesa Vinuesa, de la Unidad de Veterinaria núm. 9.

Otro, D. Benigno Caballero Campos, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

Otro, D. Manuel Salgado Aranega, de la Unidad de Veterinaria núm. 8. Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden catorce trienios acumulables a percibir desde 1 de marzo de 1970, al subteniente especialista herrador D. Manuel Navarro Parrilla, del Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

La Orden de 11 de febrero de 1970 (D. O. núm. 36), por la que se anunciaban tres vacantes de coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Servicio Histórico Militar, se entenderá aclarada en el sentido de que dichas vacantes son para coroneles o tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Cartagena.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquímeconógrafo o en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Castillo de Galeras (Cartagena).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería o Caballería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los destinados con carácter volun-

tario vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 624 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Vacantes de destino

Se anuncian para ser cubiertas, en turno de libre elección, las vacantes existentes en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Jefaturas Provinciales de Mutilados que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Dirección General de Mutilados, dos de capitán y veinticuatro de teniente.

Jefatura de Albacete.—Una de teniente.

Jefatura de Avila.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Badajoz.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Barcelona.—Tres de teniente.

Jefatura de Bilbao.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Cáceres.—Cuatro de teniente.

Jefatura de La Coruña.—Dos de capitán.

Jefatura de Cuenca.—Una de capitán.

Jefatura de Guadalajara.—Una de teniente.

Jefatura de Huelva.—Una de teniente.

Jefatura de Huesca.—Una de capitán.

Jefatura de León.—Una de teniente.

Jefatura de Madrid.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Jefatura de Orense.—Dos de capitán.

Jefatura de Oviedo.—Una de capitán y tres de teniente.

Jefatura de Palencia.—Una de teniente.

Jefatura de Pamplona.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Pontevedra.—Dos de capitán.

Jefatura de San Sebastián.—Dos de teniente.

Jefatura de Segovia.—Una de teniente.

Jefatura de Sevilla.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Jefatura de Toledo.—Una de teniente.

Jefatura de Valencia.—Una de teniente.

Jefatura de Valladolid.—Una de teniente.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncian para ser cubiertas, en turno de libre elección, las vacantes de suboficiales existentes en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Jefaturas Provinciales de Mutilados que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por subtenientes, brigadas, sargentos primeros o sargentos pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Siete.

Jefatura de Alicante.—Una.

Jefatura de Avila.—Una.

Jefatura de Badajoz.—Una.

Jefatura de Barcelona.—Una.

Jefatura de Bilbao.—Una.

Jefatura de Cáceres.—Una.

Jefatura de Cádiz.—Una.

Jefatura de Ceuta.—Una.

Jefatura de La Coruña.—Una.

Jefatura de Granada.—Una.

Jefatura de Huelva.—Una.

Jefatura de Huesca.—Una.

Jefatura de Jaén.—Una.

Jefatura de León.—Una.

Jefatura de Logroño.—Una.

Jefatura de Madrid.—Una.

Jefatura de Málaga.—Una.

Jefatura de Melilla.—Una.

Jefatura de Orense.—Una.

Jefatura de Oviedo.—Una.

Jefatura de Palencia.—Una.

Jefatura de Pamplona.—Una.

Jefatura de Pontevedra.—Una.
 Jefatura de San Sebastián.—Una.
 Jefatura de Santander.—Una.
 Jefatura de Segovia.—Una.
 Jefatura de Sevilla.—Una.
 Jefatura de Toledo.—Una.
 Jefatura de Valencia.—Una.
 Jefatura de Vitoria.—Una.
 Jefatura de Zamora.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los pensionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 36, de fecha 13 de febrero de 1970.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de Ubeda, quedando afectos administrativamente al 23 Tercio

242 Comandancia. — Estanislao Avila Carretero, soldado de la Z. R. y M. número 93.
 261 Comandancia. — Israel Abril Fernández, paisano.
 142 Comandancia. — Jerónimo Acevedo Mora, soldado de la Z. R. y M. número 14.
 232 Comandancia. — Pedro Aceituno Romero, soldado de la Z. R. y M. número 94.
 231 Comandancia. — Antonio Agredano Luna, soldado de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.
 231 Comandancia. — Andrés Agullar García, soldado de Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.
 231 Comandancia. — Miguel Agullar Roy, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
 311 Comandancia. — Antonio Aguilera Guerrero, paisano.
 273 Comandancia. — Ernesto Aguilera Miranda, paisano.
 231 Comandancia. — Francisco Aguilera Trujillo, paisano.
 142 Comandancia. — Vicente Alhambra Martínez, soldado de la Z. R. y M. número 14.
 231 Comandancia. — Fernando Alba Rengel, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.
 261 Comandancia. — Juan Alba Alba, cabo primero del C. I. R. número 16 (C. M. R.).

261 Comandancia. — Manuel Alba Saucedo, marinero segunda del Departamento de Cádiz.

261 Comandancia. — Rafael Alba Lucena, cabo del Departamento de Cádiz.

241 Comandancia. — Salvador Alba Sevilla, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

321 Comandancia. — Angel Alvarado Jimeno, paisano.

623 Comandancia. — Francisco Alvarez Montaña, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

241 Comandancia. — José Alvarez Magro, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

231 Comandancia. — José Alvarez Navas, paisano.

232 Comandancia. — Juan Alvarez Agudo, cabo de la Z. R. y M. número 94.

231 Comandancia. — Luis Alvarez González García, cabo de la 2.ª Región Aérea de Sevilla.

142 Comandancia. — Manuel Alvarez Calamaro, paisano.

262 Comandancia. — Manuel Alvarez Mateo Santiago, soldado de la Z. R. y M. número 22.

232 Comandancia. — Marín Alvarez Mesa, soldado de la Z. R. y M. número 94.

141 Comandancia. — Miguel Alvarez Pérez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

621 Comandancia. — Narciso Alvarez Juan, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).

221 Comandancia. — Roberto Alvarez Pérez, cabo primero de la Z. R. y M. núm. 23.

231 Comandancia. — Antonio Alcalde Quirós, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

241 Comandancia. — Gabriel Alcalde López, cabo del C. M. R. de la Z. R. y M. número 91.

231 Comandancia. — Rafael Alcántara García, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

232 Comandancia. — Emilio Alcázar García, cabo primero del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

222 Comandancia. — Ramón Alcón Garrido, cabo del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9.

212 Comandancia. — Manuel Alfonso Peña, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

221 Comandancia. — Antonio Algaba Algaba, soldado de la Z. R. y M. número 23.

232 Comandancia. — José Algar Díez, paisano.

232 Comandancia. — Antonio Alguacil Gómez, cabo primero de la Z. R. y M. número 94.

232 Comandancia. — Pedro Alguacil González, cabo del Departamento Marítimo de Cádiz.

232 Comandancia. — Antonio Almanza Gamez, cabo primero del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

142 Comandancia. — Bibiano Al-

mansa Navarro, cabo de la Z. R. y M. número 14.

623 Comandancia. — Andrés Alonso Fagundez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

621 Comandancia. — Bernardo Alonso Aguado, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

231 Comandancia. — Francisco Alonso Vaca, cabo del Regimiento de Infantería núm. 10.

141 Comandancia. — Julio Alonso Pérez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

622 Comandancia. — Santiago Alonso Colinas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

142 Comandancia. — Antonio Amador Capdevila, soldado de la Z. R. y M. número 14.

621 Comandancia. — Alejandro Amaro Gallego, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

232 Comandancia. — Domingo Amaro Fuentes, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

113 Comandancia. — Julio del Amo López, soldado del C. M. R. de la Z. R. M. número 11.

251 Comandancia. — Agustín Anorria Padilla, soldado de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

622 Comandancia. — José Anta Llamero, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

141 Comandancia. — Eusebio Aparicio Moreno, paisano.

141 Comandancia. — Lorenzo Aparicio García, cabo de la Z. R. M. número 13.

232 Comandancia. — Francisco Araque Martínez, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

621 Comandancia. — Carlos del Arco Sánchez, paisano.

241 Comandancia. — Pedro Arco Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Córdoba número 10.

311 Comandancia. — Vicente Archer Chiocharro, soldado de la Z. R. M. número 31.

131 Comandancia. — Julián Archilla Ortega, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

331 Comandancia. — Valeriano Arévalo Guerrero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

(Continúa.)

ADVERTENCIA.—En la página 621 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al teniente coronel, subterviente y cabo primero de la Guardia Civil D. Angel García Suárez, D. Antonio García García Sánchez y D. Eleuterio López López.

ADVERTENCIA.—En las págs. 623 y 624 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) José Hidalgo Díaz.

Madrid, 23 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) José Triunfo Rentero.

Madrid, 23 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una,

como demandante, D. Francisco Palacios Pavón, comandante de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1967 y 13 de febrero de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Palacios Pavón contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1967 y 13 de febrero de 1968, que denegaron su petición de vuelta al servicio activo en el Ejército, que declaramos válidas y subsistentes por encontrarse ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Sergio Valbuena Caro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de enero y 6 de marzo de 1968, sobre percepción de haberes, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los motivos de inadmisibilidad invocados por la Abogacía del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Sergio Valbuena Caro contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de enero y 6 de marzo de 1968, que anulamos y dejamos sin efecto, declaramos que el interesado tiene derecho a percibir las diferencias entre el sueldo de sargento y el de brigada desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1966, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 37, de 12-2-70.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las

condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de conductor en la Empresa «Casa Vicam, S. C.», con domicilio social en calle Madrid, número 11, Burgos, al guardia segundo de la Guardia Civil D. Severo Gutiérrez Martínez, con destino en la 531 Comandancia de la Guardia Civil.—Fija su residencia en Burgos. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia segundo

de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro los agentes de la Policía Territorial de Sahara Ahmed Uld Sidi Uld Aomar, número 10.017, y Aomar Uld El Mahayud Uld Buyemaa, núm. 10.055, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pasen a la situación de retirado el 31 de enero próximo pasado.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 37, de 12-2-70.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Victoriano Bretón Ortega. Servicio Hidrológico Forestal Larida.—Retirado: 13-1-1970.

Otro, D. Manuel Macías Laperal. Diputación Provincial. Córdoba.—Retirado: 5-1-1970.

Otro, D. Manuel Sánchez del Río. Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Madrid.—Retirado: 9-1-1970.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Martínez Gracia (A03PG). Ministerio de Hacienda. Valencia.—Retirado: 17-1-1970.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Juan Alvarez Gracia. Ins-

tituto Nacional de Colonización. Valladolid.—Retirado: 13-1-1970.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Artillería D. Jaime Lladó Dols.—Retirado: 17 de enero de 1970.

Otro, D. Domingo Para López.—Retirado: 16-1-1970.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Manuel López Fernández.—Retirado: 23-1-1970.

Sargento de lo complemento de la Guardia Civil D. José Servalls Adema. Retirado: 9-1-1970.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», queda regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 38, de 13-2-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarse comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al teniente coronel D. Angel García Suárez, subteniente D. Antonio García García Sánchez y cabo primero D. Eleuterio López López, del Cuerpo de la Guardia Civil.

A fines del artículo 165—dos y diez—de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, las anteriores condecoraciones se otorgan

para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1970.

GARCIANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 38, de 13-2-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 34/69 - M. I.

El día 21 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid), para enajenar, por subasta, 68 lotes de material inútil existentes en los distintos

Cuerpos, Centros y Organismos militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en la forma que indica dicho DIARIO OFICIAL en su apartado 8, e inclusive 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Las proposiciones serán entregadas

en cuatro ejemplares, todas firmadas.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de esta Junta, calle del León, núm. 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Valladolid, 13 de febrero de 1970.

Núm. 41

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.